



Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud
para Honduras en 2025



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN N° 29-025-DE-HE-SESA

VISTO: Para RESOLVER la adjudicación del proceso de adquisición bajo la modalidad de Licitación Privada, con nomenclatura LPR-SESA-HE-03-2025 para la “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIALES DE PLÁSTICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA” se emite la presente Resolución.

ANTECEDENTES.

CONSIDERANDO (01): Que la Constitución de la República, en su Artículo 360, establece: “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad en la Ley. Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no pueden celebrarse, sino con persona determinada”.

CONSIDERANDO (02): Que el Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el órgano competente para decidir solicitará los informes y dictámenes obligatorios y facultativos de los órganos consultivos, los que habrán de remitirse, en defecto de disposiciones legales, en el plazo máximo de quince (15) días a partir a contar desde la fecha que reciban la petición.

CONSIDERANDO (03): Que el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado expresa: Procedimiento de Contratación. Las contrataciones que realicen los organismos a que se refiere al Artículo 1 de la presente Ley, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1) Licitación Pública; 2) Licitación Privada; 3) Concurso Público; 4) Concurso Privado; y, 5) Contratación Directa.

CONSIDERANDO (04): Que el artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado establece: Pliego de Condiciones. El Pliego de Condiciones a incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se dispongan reglamentariamente.

CONSIDERANDO (05): Que el artículo 57 de la Ley de Contratación del estado establece: “**LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA.** El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese





Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud para Honduras en 2025



HONDURAS
ESTADO DE HONDURAS

satisficho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias; 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y, 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.”

CONSIDERANDO (06): Que el artículo 60 de la Ley de contratación del estado señala: “Procederá también la licitación privada en los casos siguientes: 1) (...) 2) Cuando por circunstancias imprevistas o por otras razones de apremiante urgencia, debidamente calificadas, surgiera una necesidad cuya atención no ha podido planificarse con antelación, requiriéndose acción pronta y efectiva para no entorpecer la prestación del servicio y por esta razón no fuere posible una licitación pública; 3) (...) 4) (...) 5 (...) Para llevar a cabo la licitación privada en los casos que anteceden, se requerirá autorización del Presidente de la República, cuando se trate de contratos de la Administración Centralizada, o del órgano de dirección superior cuando se trate de Contratos de la Administración Descentralizada o de los demás organismos públicos a que se refiere el Artículo 1 de la presente Ley, debiendo emitirse Acuerdo expresando detalladamente sus motivos.”

CONSIDERANDO (07): Que el Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, dispone: “Antes de emitir la resolución de adjudicación, el titular del órgano responsable de la Contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas”.

CONSIDERANDO (08): Que el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado expresa: “**INFORME Y DICTÁMENES.** En los casos a que hace referencia el artículo anterior, el órgano responsable de la contratación declarará desierta o fracasada la licitación, según corresponda, previo informe de la Comisión Evaluadora a que se refiere el artículo 125 de este Reglamento y dictamen de la Asesoría Legal; la resolución que se dicte deberá notificarse a los interesados observando lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.”

CONSIDERANDO (09): Que el Decreto Ejecutivo número PCM-42-2024, de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) manifiesta: “Prorrogar la Declaratoria de **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, en todo el Sistema de Salud Pública a nivel nacional por el año 2025, en el marco del proceso de rescate y fortalecimiento, con el propósito de garantizar el cumplimiento del derecho constitucional a la salud, asegurar la provisión de servicios, insumos, medicamentos, infraestructura adecuada y la atención oportuna de la población hondureña,



“TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE”

Boulevard Sucre, Avenida 1^{er} de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2 de 8

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook y Instagram: Hospital Escuela, Twitter:

HF, Honduras, PBN: +504 2232-2722, 2233-2189, 2232-2526





Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud para Honduras en 2025



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

incluyendo los nuevos establecimientos hospitalarios a nivel nacional así como para fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante eventuales situaciones epidemiológicas”

CONSIDERANDO (10): Que el *Acuerdo No. 029-2025* establece: “Se delega a los Jefes de Regiones Sanitarias Departamentales y Directores de los Hospitales a nivel nacional dependientes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, la facultad para conducir y llevar a cabo aplicando la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás normativa, el **Proceso de Licitación Privada** que se utilizará para adjudicar los contratos cuya cuantía se encuentre dentro de los límites previstos para este efecto en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del año 2025.”

CONSIDERANDO (11): Que en fecha veintisiete (27) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), se realiza el Pedido N° 097-ALMAT-2025 suscrito por Erika Nuñez Jefe de Almacén de Materiales, Carlos Fernández Sub-Director Administrativo Financiero y la Licenciada Martha Martínez, Jefe del Departamento de Almacenes, donde se solicita la adquisición de Productos de Materiales de Plástico. (Folio 27)

CONSIDERANDO (12): Que consta en el expediente del proceso el documento de Reporte de Ejecución del Presupuesto de Egresos por Objeto de Gasto en el que detalla que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para el objeto de gasto número 35800 del pedido 097-ALMAT-2025 del Almacén de Materiales, el cual da origen al proceso de **LICITACIÓN PRIVADA LPR-SESALE-HE-03-2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIALES DE PLÁSTICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA”**. (Folio 08)

CONSIDERANDO (13): Que consta en el expediente del proceso LPR-SESALE-HE-03-2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIALES DE PLÁSTICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA” la línea PACC con código 74061 correspondiente al proceso SESAL-HE-2025 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO 35800 (Folio 29). Consta en el expediente del proceso **Visto Bueno A-045-2025** de fecha treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025) emitido por la Lic. Melba Audelí Castro, Comprador Público Certificado del Hospital Escuela para la Cuarta Modificación al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC). (Folios 40-41)

CONSIDERANDO (14): Que mediante **Oficio No. 2856-2025-DE-HE** de fecha cuatro (04) de junio del dos mil veinticinco (2025), el Doctor Herbert Antony López Mendoza, Director Ejecutivo del Hospital Escuela, **Autoriza Dar Inicio** al Proceso de Licitación Privada No. **LPR-SESALE-**





Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud
para Honduras en 2025



HONDURAS
ESTADO DE LA REPÚBLICA

HE-03-2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIALES DE PLÁSTICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA". (Folio 37)

CONSIDERANDO (15): Que mediante Oficio No. 1722-2025-UGL-JDAF-HE de fecha diecisiete (17) de junio del dos mil veinticinco (2025), suscrito por el Lic. Carlos Fernández, Subdirector Administrativo Financiero del Hospital Escuela, y dirigido a la Licenciada Melba Castro, Comprador Público Certificado (CPC) del Hospital Escuela remitió el expediente correspondiente al proceso antes mencionado para que se emitiera visto bueno. (Folio 83).

CONSIDERANDO (16): Que en fecha tres (03) de julio del año dos mil veinticinco (2025) la Lic. Melba Audelí Castro en su condición de Comprador Público Certificado (CPC) del Hospital Escuela emitió **Visto Bueno B-023-2025** para el Proceso de Licitación Privada No. **LPR-SESAL-HE-03-2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIALES DE PLÁSTICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA".** (Folio 84-86).

CONSIDERANDO (17): Que en fecha treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) se publicó en el portal de honducompras la **invitación a presentar ofertas** para la Licitación Privada No. LPR-SESAL-HE-03-2025 y participar en el proceso para la "Adquisición de Productos de Materiales de Plástico para el Hospital Escuela" a realizarse en fecha quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025) a las 09:00 a.m. (Folios 89-90)

CONSIDERANDO (18): Que de acuerdo con el **Acta de Apertura** de Ofertas del proceso LPR-SESAL-HE-03-2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIALES DE PLÁSTICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA" de fecha quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025) en dicho proceso participaron la cantidad de dos (02) empresas oferentes, denominadas: **1. BIOMÉDICA S.A. DE C.V. 2. LEOPLAST S. DE R.L.** (Folios 113-115)



CONSIDERANDO (19): Que mediante Oficio No. 3801-2025-DE-HE de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025), el Doctor Herbert López, Director Ejecutivo del Hospital Escuela, realizó el **Nombramiento de la Comisión Evaluadora** para el proceso de Licitación Privada LPR-SESAL-HE-03-2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIALES DE PLÁSTICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA". (Folio 117)

CONSIDERANDO (20): Que en fecha uno (01) de agosto de dos mil veinticinco (2025); la comisión evaluadora nombrada para el presente proceso emitió informe de recomendación estableciendo en sus conclusiones y recomendaciones: **"PRIMERO: SE RECOMIENDA la adjudicación de las partidas No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 A LA EMPRESA LEOPLAST S. DE R.L. por un monto de SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS**

"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"

Boulevard Sivapa, Avenida 1^{er} de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 4 de 8

Siguenos en nuestras redes sociales, Facebook y Instagram: Hospital Escuela, Twitter:

HE Honduras, PBN: +504 2222-2222/2280-2222/2226





Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud
para Honduras en 2025



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

(L690,230.00). **SEGUNDO:** *Previo a la firma del contrato deberá presentar la Constancia Anticorrupción Vigente.* **TERCERO:** *El Monto Total Recomendado de las seis (06) partidas es por un valor “SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L690,230.00)* **CUARTO:** *A la administración hacerle saber que este informe solo es una RECOMENDACIÓN para que pueda ser considerada en el proceso de contratación por parte de las máximas autoridades de este centro asistencial.”* (Folios 185-199)

CONSIDERANDO (21): Que en fecha ocho (08) de agosto de dos mil veinticinco (2025) la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Escuela emitió Dictamen Legal No. 154-2025-UAJ-DE-HE en el cual expresa: “**PRIMERO:** Una vez realizado el análisis, conforme a los antecedentes antes expuestos y la revisión del expediente del presente proceso, se concluye que el Proceso de Licitación Privada No. LPR-SESAL-HE-03-2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIALES DE PLÁSTICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA”, se ha llevado a cabo conforme a la normativa legal y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. **SEGUNDO:** SE RECOMIENDA la adjudicación de las partidas No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 a la empresa **LEOPLAST S. DE R.L.** por un monto de SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L690,230.00) **TERCERO:** El Monto Total Recomendado de las seis (06) partidas es por un valor **SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 690,230.00)**. **CUARTO:** Que el proceso para la LICITACIÓN PRIVADA LPR-SESAL-HE-03-2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIALES DE PLÁSTICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA”, al momento de la elaboración del presente dictamen, no cuenta con confirmación de la disponibilidad presupuestaria, por lo cual, SE RECOMIENDA a las máximas autoridades que, previo a la adjudicación del presente proceso, se confirme la disponibilidad presupuestaria. **QUINTO:** El presente dictamen ha sido elaborado exclusivamente con la documentación que fue puesta a la vista y que consta en el Expediente corroborando que cumple con los requisitos establecidos para este tipo de proceso y se encuentra fundamentado conforme a la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento, las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente, los Pliegos de Condiciones y demás normativa administrativa vigente aplicable, en congruencia con las directrices emanadas de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).”

CONSIDERANDO (22): Que mediante Oficio No. 4519-2025-DE-HE de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinticinco (2025), el Doctor Herbert López, Director Ejecutivo del Hospital Escuela, solicitó a la Subdirección Administrativa Financiera la confirmación de la disponibilidad presupuestaria para el Proceso de Licitación Privada LPR-SESAL-HE-03-2025 “ADQUISICIÓN

“TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE”

Boulevard Sirén, Avenida 1.^a de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 5 de 8

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook y Instagram: Hospital Escuela, Twitter:

HH_Honduras, PBN: +504 2212-4122 2212-2189 2212-2126





Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud
para Honduras en 2025

HONDURAS
ESTADO HONDUREÑO

DE PRODUCTOS DE MATERIALES DE PLÁSTICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA".
(Folio 211)

CONSIDERANDO (23): Que mediante Oficio No. 307-2025-DP-SDAF-HE de fecha veintiuno (21) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), suscrito por Msc. Abdías Ponce, Jefe del Departamento de Presupuesto confirma que hay disponibilidad presupuestaria para el proceso LICITACIÓN PRIVADA LPR-SESAL-HE-03-2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIALES DE PLÁSTICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA". (Folios 219-220)

CONSIDERANDO (24): Que de conformidad a lo establecido en el **ACUERDO N° 230-2024** de fecha ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2024), autorizado por el Secretario de Estado en los Despacho de Salud, Doctora Carla Marina Paredes Reyes, ACUERDA: "Delegar funcionalmente e interinamente al Doctor Herbert Antony López Mendoza como DIRECTOR GENERAL del Hospital Escuela, contando con amplias facultades para ejercer la dirección Hospitalaria, así mismo se le delega la facultad para administrar los recursos asignados por la Secretaría de Salud, tanto financieros como administrativos, haciendo las gestiones correspondientes para iniciar y finalizar procesos de conformidad a la Ley que le corresponde.

CONSIDERANDO (25): Que al efectuar el análisis del expediente del proceso de **LPR-SESAL-HE-03-2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIALES DE PLÁSTICO PARA EL HOSPITAL ESCUELA"** se pudo constatar que la empresa **LEOPLAST S. DE R.L.**, presentó la oferta que mejor se ajusta a lo establecido tanto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado como en el Pliego de Condiciones en cuanto a lo solicitado para las partidas No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

POR TANTO:

Con fundamento en los Artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 72 de la Ley de Procedimientos Administrativo; 5, 6, 7, 9, 23, 37, 38, 51, 52, 53, 59, 63, 110 y 111 de la Ley de Contratación del Estado; 07 inciso G, 136, 139, 140, 141, 142, 149, 150 y 151 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 6 del Código de Conducta Ética de los Servidores Públicos; Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI); 14 del Reglamento para la Certificación de Comprador Público Certificado (CPC); 112 párrafo segundo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; 2, 3 y 4 del Decreto Ejecutivo Número 010-2005; y demás normativa vigente aplicable.

RESUELVE



"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"

Boulevard Sirapa, Avenida 1^{er} de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 6 de 8

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook y Instagram: Hospital Escuela, Twitter:

BE Honduras, PBX: +501 2272-2122 / 2272-2180 / 2272-2526





Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud
para Honduras en 2025



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PRIMERO: ADJUDICAR las partidas No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 a la empresa LEOPLAST S. DE R.L.
por un monto de **SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA LEMPIRAS
EXACTOS (L. 690,230.00)** tal y como se detalla en la siguiente tabla:

ITEM	NOMBRE DE INSUMO DESCRIPCIÓN TÉCNICA	U/ MEDIDA	PAÍS DE ORIGEN	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	ISV	PRECIO TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
1	PRODUCTO : Bolsa Medidas: 15x25x1.5 Marca: Leoplast Contenido: paquete de ½ libra, farro de 40 libras, 80 paquetes por farro país de origen: Honduras componente: plástico	C/LIBRAS.	HONDURAS	LEOPLAST	4,000	L34.20	L136,800.00	L20,520.00	L157,320.00	PRIMERA ENTREGA 2000 LIBRAS A 1- 5 DIAS HABILES, SEGUNDA ENTREGA 1000 LIBRAS A 60 DIAS HABILES, TERCERA 1000 LIBRAS A 120 DIAS HABILES, DESPUES DEL CONTRATO
2	PRODUCTO : Bolsa Medidas: 20x30x1.5 Marca: Leoplast Contenido: paquete de ½ libra, farro de 40 libras, 80 paquetes por farro país de origen: Honduras componente: plástico	C/LIBRAS.	HONDURAS	LEOPLAST	6,000	L34.20	L205,200.00	L30,780.00	L235,980.00	PRIMERA ENTREGA 2000 LIBRAS A 1- 5 DIAS HABILES, SEGUNDA ENTREGA 2000 LIBRAS A 60 DIAS HABILES, TERCERA 2000 LIBRAS A 120 DIAS HABILES, DESPUES DEL CONTRATO
3	PRODUCTO : Bolsa Medidas: 4x8x1.5 Marca: Leoplast Contenido: paquete de ½ libra, farro de 40 libras, 80 paquetes por farro país de origen: Honduras componente: plástico	C/LIBRAS.	HONDURAS	LEOPLAST	1,000	L34.20	L34,200.00	L5,130.00	L39,330.00	PRIMERA ENTREGA 400 LIBRAS A 1-5 DIAS HABILES, SEGUNDA ENTREGA 400 LIBRAS A 60 DIAS HABILES, TERCERA 200 LIBRAS A 120 DIAS HABILES, DESPUES DEL CONTRATO
4	PRODUCTO : Bolsa Medidas: 7x1 4x2 Marca: Leoplast Contenido: paquete de 1 libra, farro de 50 libras. País de origen: Honduras componente: Plástico	C/LIBRAS.	HONDURAS	LEOPLAST	3550	L 36.00	L127,800.00	L19,170.00	L146,970.00	PRIMERA ENTREGA 1500 LIBRAS A 1- 5 DIAS HABILES, SEGUNDA ENTREGA 1500 LIBRAS A 60 DIAS HABILES, TERCERA 550 LIBRAS A 120 DIAS HABILES, DESPUES DEL CONTRATO
5	PRODUCTO : Bolsa	C/LIBRAS.	HONDURAS	LEOPLAST	500	L38.40	L19,200.00	L2,880.00	L22,080.00	PRIMERA ENTREGA 500 LIBRAS

"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"

Boulevard Suyapa, Avenida 1.^o de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 7 de 8

Síguenos en nuestras redes sociales, Facebook y Instagram: Hospital Escuela, Twitter:

H. Honduras, PBX: +504 2232-2322 2232-2389 2232-2326





Hospital Escuela

Gobierno de la República



Acceso y Cobertura Universal de Salud
para Honduras en 2025



HONDURAS

ESTADO DE LA REPÚBLICA

	Medidas: 3x5x1.5 Marca: Leoplast Contenido: paquete de ½ libra, farlo de 40 libras, 80 paquetes por farlo País de origen: Honduras componente: plástico									A 1-5 DIAS HABILES, DESPUES DEL CONTRATO
6	PRODUCTO : Plástico Medidas: 38x2 pulgadas x 5 mm Marca: Leoplast Contenido: promedio 102- 120 libras País de origen: Honduras componente: Plástico	C/LIBRAS.	HONDURAS	LEOPLAST	3,500	L22.00	L77,000.00	L11,550.00	L88,550.00	PRIMERA ENTREGA 1500 LIBRAS A 1- 5 DIAS HABILES, SEGUNDA ENTREGA 1000 LIBRAS A 60 DIAS HABILES, TERCERA 1000 LIBRAS A 120 DIAS HABILES, DESPUES DEL CONTRATO
SUBTOTAL										L600,200.00
ISV										L90,030.00
TOTAL										L690,230.00

SEGUNDO: El Monto Total Adjudicado de las seis (06) partidas es por un valor **SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 690,230.00).**

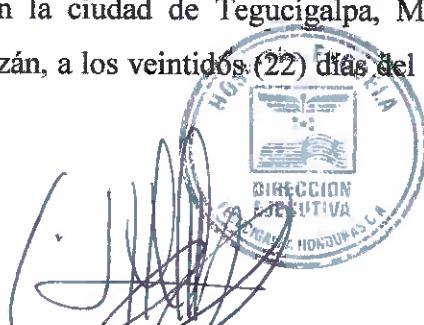
TERCERO: NOTIFICAR de la presente resolución a las empresas **BIOMÉDICA S.A. DE C.V,** **LEOPLAST S. DE R.L.**

MANDA

ÚNICO: INSTRUIR a la Sub Dirección Administrativa Financiera, se realice la formalización del contrato, dentro de los treinta (30) días hábiles, al tenor de lo establecido en los Artículos 110 y 111 de la Ley de Contratación del Estado; de las empresas **1. LEOPLAST S. DE R.L.**

La presente Resolución es de **EJECUCIÓN INMEDIATA.**

Dado en el Hospital Escuela, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los veintidos (22) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).



DOCTOR HERBERT ANTONY LÓPEZ MENDOZA
DIRECTOR EJECUTIVO POR LEY
HOSPITAL ESCUELA

"TRABAJANDO CON TRANSPARENCIA POR UN SISTEMA DE SALUD DIFERENTE"

Boulevard Suárez, Avenida 1^{er} de enero, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Siguenos en nuestras redes sociales, Facebook y Instagram: Hospital Escuela, Twitter

H.E. Honduras, P.BX: +504 2222-2222/2189-2222-2226

Página 8 de 8

